



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO GENERAL

09 SEP. 2020 19:52:32

Entrada **52774**

Sobre la celebración de cursos en universidades públicas que
alienten el antisemitismo.

Competencia	Competencias de la Cámara
Subcompetencia	Control e información
Tipo Expediente	184-Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.

Fdo.: Marta MARTÍN LLAGUNO

Diputada

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Marta Martín Llaguno, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta, **para la que se solicita respuesta por escrito al Gobierno, sobre la celebración de cursos en universidades públicas que alienen el antisemitismo.**

Congreso de los Diputados, a 9 de septiembre de 2020

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado día 8 de septiembre, la Federación de Comunidades Judías de España (FCJE), institución que representa oficialmente a los judíos españoles, emitía un comunicado en el que informaba haber solicitado al rector de la Universidad Pública de Navarra la cancelación del curso online 'Apartheid en Palestina y la criminalización de la solidaridad'.

Según reza su publicidad, el curso “pretende analizar desde diferentes perspectivas la realidad del conflicto palestinoisraelí en el contexto actual”. El eje central del curso será la criminalización del movimiento de solidaridad internacional en la búsqueda de una paz justa y duradera en la Palestina histórica, así como la radicalización y discriminación en materia legal del Gobierno israelí, la Unión Europea, y los Estados Unidos de Norteamérica.

Habida cuenta los ponentes del curso, es difícil que se alcancen los objetivos.

Consideramos que la obligación de toda universidad, y más si está financiada con el dinero de todos los contribuyentes, es fomentar el espíritu crítico de sus alumnos facilitando el conocimiento a través del intercambio de argumentos y perspectivas, especialmente en lo referente a conflictos internacionales. Por desgracia, creemos que estas condiciones mínimas para el avance del conocimiento y del aprendizaje no se cumplen en el curso co-organizado y co-financiado por la organización SODEPAZ, que tiene como objetivo difundir el boicot a productos israelíes.

El juzgado de lo contencioso administrativo de Navarra ya declaró nulo un pronunciamiento del ayuntamiento de Pamplona, con Joseba Asirón (EH Bildu) como alcalde, por considerar que rompía con los principios «de neutralidad y objetividad que deben primar en la gestión de los intereses públicos», y por entender que dicho pronunciamiento, que se adhería al

movimiento de boicot a productos israelíes que también defiende el curso de la UPNA, consistía una «discriminación, no justificada, con el Estado de Israel y los israelíes», lo cual suponía «una vulneración del derecho a la igualdad de todos los ciudadanos» recogido en el artículo 14 de la Constitución Española.

Teniendo en cuenta lo anterior, se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿Cree que Gobierno que los cursos con contenidos, ponentes y organizadores que promueven declaraciones de boicot y criminalización a empresas, instituciones e incluso personas, por su origen israelí, fomentando el antisemitismo, pueden tener cabida en una universidad pública?
2. ¿Qué medidas piensa proponer el Gobierno para que bajo el amparo de la autonomía universitaria y la libertad de cátedra y expresión no se fomente la incitación al odio desde las instituciones de enseñanza superior?

Marta Martín Llaguno
Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos